

Título VI / Declaración sobre la política de no discriminación

Easter Seals New Jersey opera sus programas y servicios, sin distinción de raza, color u origen nacional, de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada. Cualquier persona que cree que él o ella ha sido agraviada por cualquier práctica discriminatoria ilegal bajo el Título VI puede presentar una queja por escrito a Pascua Sellos NJ. Para presentar una queja o para obtener más información sobre las obligaciones de Pascua Sellos NJ bajo el Título VI de escritura a:

Easter Seals New Jersey
Departamento de Quality Improvement
25 Kennedy Blvd., Suite 600
East Brunswick, NJ 08816

o visite:

<http://www.easterseals.com/nj/our-programs/>

Servicios de transporte de esta agencia son total o parcialmente financiado a través de fondos federales recibidos a través de NJ TRANSIT y como persona también tiene el derecho de presentar su queja en virtud del Título VI a la Administración Federal de Tránsito por escrito a:

FTA Oficina de Derechos Civiles
1200 New Jersey Avenue SE
Washington, DC 20590

Si se necesita información en otro idioma, comuníquese con 732-257-6662.

Si Información Se Necesita en Otro idioma, Harne 732-257-6662.